

MEMORANDO DARA-SG-569-2019

PARA: LIC.FAUSTO CÁRCAMO
Jefe Unidad de Transparencia DARA

DE: ABOG.SANDRA PATRICIA FLORES LÓPEZ
Secretaria General

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME SOBRE ACUERDOS
INSTITUCIONALES Y RESOLUCIONES FIRMES DEL MES DE
SEPTIEMBRE 2019



FECHA: 09 DE OCTUBRE 2019

En respuesta al Memorando **No DARA-UT -249-2019**, de fecha 08 octubre 2019, por este medio se remiten copias de los Acuerdos Institucionales y así mismo se adjunta cuadro de Resoluciones que han adquirido carácter de firme, correspondiente al mes de septiembre 2019, en esta Administración Aduanera, para efectos de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, que a continuación detallo:

No	NOMBRE DEL ACUERDO	No DE ACUERDO Y FECHA	OBSERVACIÓN
1.-	ACUERDO DE GIRA	DARA-035-2019 DE FECHA 29 DE JULIO 2019	Adjunto copia del Memorando DARA-No 1072-2019 , emitido por la Dirección Adjunta de Rentas donde solicita dejar sin valor y efecto el Acuerdo DARA-SG-035-2019 , por lo que se Secretaría General lo ANULO
1	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-040-2019 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE 2019	Acuerda autorizar al ciudadano RAÚL FERNANDO ARDÓN GÓMEZ , para que viaje a la República del Salvador con el propósito de participar en la II Ronda de Unión Aduanera C.A a partir del 21 al 24 de octubre de 2019.
2.-	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-041-2019 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE 2019	Acuerda autorizar al ciudadano BILLY JOSUE GARCÍA ZAMBRANO , para que viaje a la República del Salvador con el propósito de participar en la II Ronda de Unión Aduanera C.A a partir del 21 al 24 de octubre de 2019.
3.-	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-042-2019 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE 2019	Acuerda autorizar a la ciudadana WENDY ROSIBEL OCHOA ANDINO , para que viaje a la República del Argentina con el propósito de participar en la reunión conjunta entre DARA, Convenio Multilateral y CAMALEP, a partir del 30 al 11 de octubre de 2019.

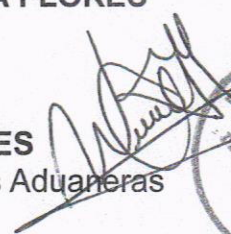
Sin otro particular,

Atentamente.

MEMORANDO DARA- No. - 1073 -2019

PARA: **ABOG. SANDRA PATRICIA FLORES**
Secretaria General

DE: **LIC. WENDY ODALI FLORES**
Directora Adjunta de Rentas Aduaneras



DIRECCION ADJUNTA RENTAS ADUANERAS
DIRECTOR ADJUNTO

ASUNTO: **Gira no realizada a Guatemala**

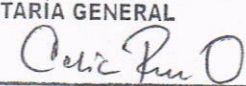
FECHA: 10 de octubre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en seguimiento al Memorando DARA-823-2019 para hacer de su conocimiento que la gira programada del 21 al 24 de agosto del año 2019 para atender la I Ronda de la Unión Aduanera Centroamericana del segundo semestre, no se realizó por falta de presupuesto para asignación de viáticos, por lo que se solicita dejar sin valor y efecto el Acuerdo 035-2019.

Atentamente,

Cc: Archivo

WOF/AT

SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO POR:	
FECHA:	10/10/19
HORA:	11:19 Am

ACUERDO No. DARA-SG- 035 -2019**Tegucigalpa M. D. C., 31 de julio de 2019**

Nulo

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tienen derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 16-2018 de fecha 1 de febrero de 2018, se nombra a la ciudadana **ENY YAMILETH BAUTISTA GUEVARA**, en el cargo de Comisionada para la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO), otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en reunión de Directores Generales de Aduanas, en el marco de la I Ronda de la Unión Aduanera Centroamericana del segundo semestre, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, Guatemala, durante el periodo comprendido del 22 al 23 de agosto de 2019, mediante Memorando No. DARA 823-2019 de fecha 31 de julio de 2019, (Salida de Tegucigalpa 21 de agosto y regreso a Tegucigalpa el 24 de agosto de 2019); la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje a la Directora **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, para que viaje a la ciudad de Guatemala, Guatemala, con el propósito de participar en la reunión de Directores

EP

Nulo

Generales de Aduanas, en el marco de la I Ronda de la Unión Aduanera Centroamericana del segundo semestre del 2019, la cual se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala, durante los días 22 y 23 de agosto del presente año, con fecha de salida 21 de agosto y regreso en fecha 24 de agosto del presente año.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que financie a la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, la cantidad de **US\$ 934.38 (Novecientos treinta y cuatro dólares con 38/100)** en concepto de viáticos, y el objeto 26120 por la compra de boletos aéreos en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



ING. ENY YAMILETH BAUTISTA GUEVARA
Comisionada Presidenta COPRISAO
Acuerdo No. 16-2018, de fecha 1 de febrero de 2018

ABG. MARCO TULIO ABADIE AGUILAR
Comisionado COPRISAO
Acuerdo No. 106-2018, de fecha 20 de marzo del 2018

ACUERDO No DARA-SG-040-2019
Tegucigalpa M. D. C., 19 de septiembre de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaria de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la Republica, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que, con el propósito de participar en la II Ronda de Unión Aduanera Centroamericana, del segundo semestre del 2019, para el Grupo de Trabajo Técnico Normativo, que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 21 al 24 de octubre de 2019, solicitando Autorización de viaje desde el 20 al 25 de octubre de 2019, mediante Memorando No. DARA-SAT-303-2019 de fecha 18 de septiembre de 2019, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **RAÚL FERNANDO ARDÓN GOMEZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.



ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **RAÚL FERNANDO ARDÓN GOMEZ**, para que viaje a la República de El Salvador con el propósito de participar en la II Ronda de Unión Aduanera Centroamericana segundo semestre del 2019, para el Grupo de Trabajo Técnico Normativo, que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 21 al 24 de octubre de 2019.

MF

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la República se financie al ciudadano **RAÚL FERNANDO ARDÓN GOMEZ**, la cantidad de **USD\$ 1,147.13 (mil ciento cuarenta y siete 13/100 dólares)**, en concepto de viáticos, y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES

Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 03-2016, de fecha 26 de noviembre de 2016



ABG. SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ

Secretaria General

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.42-2019, 01 de marzo de 2019

ACUERDO No DARA-SG-041-2019
Tegucigalpa M. D. C., 19 de septiembre de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaria de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la Republica, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que, con el propósito de participar en la II Ronda de Unión Aduanera Centroamericana, del segundo semestre del 2019, para el Grupo de Trabajo Técnico Informático, que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 21 al 24 de octubre de 2019, solicitando Autorización de viaje desde el 20 al 25 de octubre de 2019, mediante Memorando No. DARA-SAT-303-2019 de fecha 18 de septiembre de 2019, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **BILLY JOSUE GARCÍA ZAMBRANO**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **BILLY JOSUE GARCÍA ZAMBRANO**, para que viaje a la República de El Salvador con el propósito de participar en la II Ronda de Unión Aduanera Centroamericana segundo semestre del 2019, para el Grupo de Trabajo Técnico Normativo, que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 21 al 24 de octubre de 2019.



Handwritten signature and date:
Key E
10/10/19
12:06 pm

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la República se financie al ciudadano **BILLY JOSUE GARCÍA ZAMBRANO**, la cantidad de **USD\$ 1,147.13 (mil ciento cuarenta y siete 13/100 dólares)**, en concepto de viáticos, y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES

Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 03-2016, de fecha 26 de noviembre de 2016



ABG. SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ

Secretaria General

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.42-2019, 01 de marzo de 2019

ACUERDO No DARA-SG-042-2019

Tegucigalpa M. D. C., 27 de septiembre de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en reunión conjunta entre esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras y la XL Reunión del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre la Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP), para abordar temas relacionados a la XXII Sesión del CIN y cuya duración fue aprobada por el Comité Ejecutivo del 30 de septiembre al 11 de octubre de 2019, en la Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina. El objetivo de la Sesión es mantener actualizadas debidamente consensuadas con las versiones en inglés y francés de la OMA, los textos de la Versión Única en Español de la Notas Explicativas del SA (VUENESA) 2017 e Índice de Criterios de Clasificación de la OMA. Así como iniciar redacción del texto en español de la VII Enmienda al SA que, servirá para elaborar la Versión Única en Español del SA, edición 2022 (VUESA 2022), mediante Memorando No. DARA-1042-2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje a la Licenciada **WENDY ROSIBEL OCHOA ANDINO**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **WENDY ROSIBEL OCHOA ANDINO**, para que viaje a la República de Argentina con el propósito de participar en la reunión conjunta entre esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras y la XL Reunión del Convenio Multilateral sobre



W

Cooperación y Asistencia Mutua entre la Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP), con el objetivo de iniciar redacción del texto en español de la VII Enmienda al SA que, servirá para elaborar la Versión Única en Español del SA, edición 2022 (VUESA 2022), que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina durante el periodo comprendido del 30 de septiembre al 11 de octubre de 2019.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que financie a la ciudadana **WENDY ROSIBEL OCHOA ANDINO**, la cantidad de **US\$ 4,723.63 (Cuatro mil setecientos veintitrés con 63/100)** en concepto de viáticos, la compra de boleto aéreo en clase económica

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**


LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA
Subdirectora Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo de Delegación COPRISAO 03-2016, 26 de noviembre de 2016



ABOGADA SANDRA PATRICA FLORES LOPEZ
Secretario General
Acuerdo de Delegación COPRISAO N°42-2019, 01 de marzo de 2019
